

## Tesis por compendio de publicaciones.

Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática. Departamento de Informática. Universidad Carlos III de Madrid.

1. La Comisión Académica de Doctorado del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática de la Universidad Carlos III de Madrid, podrá autorizar la presentación de la memoria de una tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones. Estas publicaciones deberán mostrar una unidad temática consistente y coherente, haber sido evaluadas por expertos solventes, y reunir unos requisitos de calidad, cantidad y autoría del doctorando. La defensa de las tesis se efectuará con las mismas condiciones de plazos, tribunales, menciones, etc. que las presentadas con una memoria convencional.
2. La estructura de la memoria de la tesis doctoral presentada bajo esta modalidad de compendio de publicaciones incluirá los siguientes elementos, además de los generales marcados por la Escuela de Doctorado:
  - a. **Introducción general**, donde se revisarán los aspectos relevantes del conocimiento previo que conducen a los avances de la tesis, se indicará el interés de la investigación y se formularán los objetivos y las hipótesis de partida.
  - b. **Metodología**, donde se describirá la metodología empleada para su desarrollo y para la evaluación de los resultados obtenidos.
  - c. **Colección de al menos tres publicaciones incorporadas a la tesis**, que satisfagan los requisitos del punto siguiente, debidamente escogidas de entre la producción científica del doctorando y ordenadas de forma coherente. Si el idioma de alguna de las publicaciones no es inglés o español, deberá añadirse una versión de esta en cualquiera de estas dos lenguas.
  - d. **Discusión general**, que integre y genere un hilo conductor a la motivación de la investigación, las aportaciones de la tesis a la vista de los trabajos existentes (lo que tradicionalmente ha sido un estado crítico de la cuestión), con la descripción de la solución, el análisis de resultados, conclusiones y futuras líneas de investigación. Se describirán las aportaciones a la tesis de cada una de las publicaciones incorporadas al documento en el apartado 2c, justificando cómo contribuyen éstas a satisfacer los objetivos de investigación y la unidad temática de la solución y sus resultados. En conjunto, la extensión de los apartados 2.a, 2.b y 2.d será superior a 12.000 palabras, y deberán hacer referencia a los artículos incluidos en el apartado 2.c para demostrar su unidad temática.
  - e. **Bibliografía**.
  - f. **Anexo(s)** (opcional), que añada(n) detalles no esenciales al resto de la memoria, tales como otros resultados de la investigación que no hayan sido publicados o estén publicados además de los recogidos en el punto 2.c, y una colección completa de las publicaciones del doctorando.
3. Todos los artículos del punto 2.c deben cumplir los siguientes requisitos.

- El doctorando deberá ser primer autor de un mínimo de tres publicaciones.
  - Las publicaciones serán artículos en revistas que figuren en el listado *JCR* en el año de publicación del artículo, o en conferencias Class 1 o Class 2 (<http://gii-grin-scie-rating.scie.es/>) en el año de publicación del artículo, no siendo admisible una publicación que haya sido publicada en congreso y posteriormente en revista o viceversa. Si estuviera publicada en estos dos formatos, se contabilizará como una única publicación a efectos de los requisitos del punto 2.c. Cualquier publicación en conferencia Class 1 o Class2 debe ser publicada en la conferencia principal y nunca puede ser un poster, tutorial, o artículo corto.
  - \_Deberán haber sido publicadas durante el periodo de duración de la tesis doctoral, con la afiliación a la Universidad Carlos III de Madrid (o en su caso, compartida con otra institución).
  - En cada artículo habrá un máximo de 4 autores de la UC3M, siendo el director y/o co-director de la tesis, autor de al menos 3 de los artículos del compendio.
  - En el momento del depósito de la tesis, los artículos JCR que se presenten como parte del compendio de publicaciones deben estar publicados o tener asignados por el editor el DOI.
4. Para evitar conflictos de derechos de autor con las revistas, se recomienda que la versión de la publicación incluida en la memoria de tesis sea el manuscrito finalmente aceptado, añadiendo el nombre de la revista, el DOI y, en su caso, el volumen, año y páginas.
  5. El Departamento de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid hará saber a los miembros de los tribunales de tesis las características específicas exigidas a las memorias presentadas bajo esta modalidad de tesis por compendio de publicaciones.